

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023089527-034-000



Fecha: 2024-02-29 13:40 Sec.día 131564

Anexos: No

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc:: 556-556-AUTO DESIGNACION
Remitente: 80030-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES
Destinatario:: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR -ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1564 DE 2012-

Número de Radicación : 2023089527-034-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 556-AUTO DESIGNACION
Expediente : 2023-3979
Demandante : ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS
Demandados : CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.
Anexos :

Atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por esta Superintendencia de acuerdo con su estructura interna, los Profesionales de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales tienen como función a su cargo la práctica y la dirección de audiencias y de diligencias, pudiendo adelantar todas las actuaciones procesales y proferir las diferentes providencias que se requieran para el adelantamiento de los procesos y conforme las facultades conferidas en el artículo 11.2.1.4.14 del Decreto 2555 de 2010 de "...asignar las funciones de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, en los servidores asignados a su Despacho.", (num. 5º) y "...delegar la realización de actuaciones a su cargo.", (parágrafo), el Delegado para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia:

DESIGNA al Profesional Especializado de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, **Didy Arnoldo Serrano Garcés**, para adelantar todo el trámite dentro del proceso de la referencia, incluyendo la decisión definitiva.

CÚMPLASE,



ALVARO EDUARDO ATENCIA MARTINEZ

80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales
80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:

JENIFER VIVIANA FORI CALDERON

Revisó y aprobó:

ALVARO EDUARDO ATENCIA MARTINEZ